

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Insurgentes Sur No. 1971,
Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020
Ciudad de México

Re: Designación de Auditor Externo

Estimados Señores,

Hacemos referencia al Contrato de fideicomiso irrevocable identificado con el número "CIB/572" FIBRA STORAGE de emisión de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios identificado con clave de pizarra "STORAGE 18", y según el mismo ha sido modificado de tiempo en tiempo, (el "Fideicomiso"), suscrito por CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, exclusivamente en carácter de fiduciario y Masari Casa de Bolsa, S.A., como representante común de los Tenedores. Los términos utilizados con mayúscula inicial en el presente y no definidos expresamente en el mismo, serán utilizados tal como se les define en el Fideicomiso.

Por medio del presente documento, Diego Isita Portilla, en mi carácter de Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso, hago constar y **certifico** que mediante Sesión de Comité Técnico del Fideicomiso celebrada el 23 de julio del 2020 los miembros de dicho Comité resolvieron, entre otras cosas, adoptar las siguientes resoluciones:

1. Previa recomendación del Comité de Auditoria, se aprobó ratificar la contratación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como Auditor Externo para la revisión de los estados financieros básicos del Fideicomiso para el ejercicio 2020.
2. Conforme a la resolución anterior, se aprobó la suscripción del contrato de prestación de servicios entre el Fideicomiso y KPMG Cárdenas Dosal, S.C.
3. Se ratificó y aprobó, la contratación de servicios adicionales prestados por el Auditor Externo por el ejercicio 2019, así como para el ejercicio 2020.

4. Se instruyó al Fiduciario del Fideicomiso para realizar la notificación ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre la contratación de servicios distintos a la auditoría externa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto la Circular Única de Auditores.

Para los efectos a que haya lugar, se expide la presente certificación en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de agosto de 2020.

Por: _____



Nombre: Diego Isita Portilla.

Cargo: Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/572 FIBRA STORAGE

EXTRACTO DEL ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2020

ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO CIB/572

En la Ciudad de México, siendo las 09:30 horas del día 23 de julio de 2020, previa Convocatoria del Secretario, se reunieron por medios remotos conforme a lo establecido en el inciso (f) de la cláusula 5.7 del Fideicomiso, los Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios identificado con el número CIB/572 (el "Contrato Fideicomiso"), así como sus invitados especiales, cuyos nombres y posteriores firmas quedarán asentadas en la lista de asistencia que se adjunta como Anexo 1. Lo anterior, con la finalidad de proteger la salud de los participantes por la situación por la que atraviesa el país derivado por la pandemia del virus COVID-19, y considerando el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia por la enfermedad generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19)" publicado por el Consejo de Salubridad General en el Diario Oficial de la Federación con fecha 30 de marzo de 2020, toda vez que no se pueden llevar a cabo reuniones presenciales como parte de las medidas preventivas para evitar la concentración de personas y limitar la propagación del virus,

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, presidió la Sesión de este Comité Técnico el señor Jaime Isita Ortega y como Secretario de la misma, actuó el señor Diego Isita Portilla. Asimismo, acto seguido, el Presidente solicitó al señor Ernesto Benjamín González Herreras que desempeñara el cargo de Escrutador.

Acto seguido, el Presidente solicitó al Secretario diera lectura al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- I. (...)
- (...)
- VII. Discusión y en su caso, aprobación, previa recomendación del Comité de Auditoría, para ratificar a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como Auditor Externo para el ejercicio 2020, así como la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios, y la aprobación en su caso, de los servicios adicionales realizados por el Auditor Externo.
- (...)

VII. **Discusión y en su caso, aprobación, previa recomendación del Comité de Auditoría, para ratificar a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como Auditor Externo para el ejercicio 2020, así como la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios, y la aprobación en su caso, de los servicios adicionales realizados por el Auditor Externo.**

En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario expuso a los Miembros del Comité Presentes, que el pasado 22 de julio del año en curso, mediante Sesión del Comité de Auditoría, se emitió opinión favorable para ratificar y realizar la contratación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C., a fin de que preste sus servicios como Auditor Externo para el ejercicio 2020 con base a su propuesta respecto a su plan de trabajo, calendarización y honorarios presentados, mismos que fueron aprobados por el citado Comité de Auditoría, por lo que previa evaluación de dicho Comité, conforme a los requisitos establecidos en la Disposiciones de Carácter General aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (“Circular Única de Auditores”), se propone ante los Miembros de este Comité Técnico el ratificar y aprobar la contratación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como Auditor Externo. En caso de ser aprobada la ratificación y contratación del Auditor Externo conforme a lo antes expuesto, el Secretario manifestó a los presentes la necesidad de instruir, a través del Administrador, al Fiduciario, para que a través de sus Delegados Fiduciarios, suscriba el contrato de prestación de servicios y/o cualquier otro documento necesario para formalizar la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como Auditor Externo para el ejercicio 2020.

Adicionalmente, continuando con el uso de la palabra, el Secretario expuso que en el Citado Comité de Auditoría del pasado 22 de julio de 2020, se presentaron los servicios adicionales a los de auditoría externa que se llevarán a cabo por KPMG Cárdenas Dosal, S.C. durante el ejercicio 2019 y los cuales se estarán prestando para el ejercicio 2020, mismos que se encuentran presupuestados por un monto total aproximado de \$910,000.00 (novecientos diez mil pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron validados por los Miembros del Comité de Auditoría en la citada sesión del pasado 22 de julio emitiendo su opinión favorable respecto a los mismos, por lo que el Secretario expuso a los presentes la necesidad de que sean ratificados y aprobados en su caso dichos servicios adicionales conforme a la recomendación del Comité de Auditoría, y de ser así, se instruya al Fiduciario, a través del Administrador y con base a lo que resuelva este Comité, para que notifique a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre la contratación de servicios distintos a la auditoría externa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto la Circular Única de Auditores.

Después de haber escuchado las explicaciones y aclaraciones expuestas por el Señor Diego Isita Portilla en relación con este punto del Orden del Día, los miembros del Comité Técnico presentes adoptaron por unanimidad, las siguientes:

RESOLUCIONES

PRIMERA. Se toma nota de la opinión y recomendación favorable del Comité de Auditoría del pasado 22 de julio del 2020 y se aprueba ratificar a KPMG Cárdenas Dosal S.C., como Auditor Externo del Fideicomiso para la revisión de los estados financieros básicos del Fideicomiso correspondientes al ejercicio 2020.

SEGUNDA. Previa instrucción del Administrador, se aprueba que el Fiduciario del Fideicomiso lleve a cabo todas las acciones necesarias y convenientes, para que comparezca y firme a través de sus Delegados Fiduciarios, el contrato de prestación de servicios y/o cualquier otro documento necesario para formalizar la ratificación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como Auditor Externo para el ejercicio 2020.

TERCERA. Se ratifica y aprueba la contratación de servicios adicionales prestados por el Auditor Externo por el ejercicio 2019, así como los presupuestados para el ejercicio 2020. Mismos que se deberán notificar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre la contratación de servicios adicionales a la auditoría externa a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto la Circular Única de Auditores.

(...)

No habiendo otro asunto que tratar se dio por finalizada la presente Sesión de Comité Técnico a las 12:30 hrs. del día 23 de julio del 2020.



Jaime Isita Ortega
Presidente



Diego Isita Portilla
Secretario